



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

17 de septiembre de 1984

Núm. 142 (d)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 86)

PROYECTO DE LEY

Sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera.

INFORME DE LA PONENCIA

(CORRECCION DE ERRATAS)

PRESIDENCIA DEL SENADO

Habiéndose observado diversos errores en el Anexo del Informe de la Ponencia relativo al proyecto de Ley sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 142 (c), de fecha 11 de septiembre, se inserta a continuación la oportuna rectificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Artículo 7.º

Después del apartado g), donde dice:

«a) El exceso en las dimensiones de las cargas autorizadas o el exceso superior al cinco

por ciento de la carga total (carga autorizada más tara), salvo que dicha infracción deba calificarse como muy grave conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.º de la presente Ley.»

Debe decir:

«h) El exceso en las dimensiones de las cargas autorizadas o el exceso superior al cinco por ciento de la carga útil, salvo que dicha infracción deba calificarse como muy grave conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.º de la presente Ley.»

Disposición Adicional Tercera bis (nueva)

En el punto 5, segundo párrafo, donde dice «... pueda utilizarse una misma Declaración de Porte», debe decir «... pueda utilizarse una única Declaración de Porte».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961